RESOLUCIÓN No. 20251100164844 DEL 01-10-2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MP-DR-SM-001-2025"

El Secretario General del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las delegadas en materia de contratación estatal a través del decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de marzo 2025, y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MP-DR-SM-001-2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN",** para lo cual se publicó el día 12 de septiembre del 2025, en el SECOP II los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Que una vez verificado el SECOP II, y el correo oficial de la entidad, durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones, las cuales se procedieron a contestarlas de debida forma.

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias al pliego de condiciones y a la modalidad de selección abreviada– MENOR CUANTÍA, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección de Abreviada Menor Cuantía No. MP-DR-SM-001-2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE,**

RESOLUCIÓN No. 20251100164844 DEL 01-10-2025

EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", por valor de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA SEIS PESOS M/CTE ($802.418.296),** IVA incluido e impuesto a que haya lugar, los cuales se encuentran respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 2025.CEN.01.4989 del 26 de agosto de 2025, 2025.CEN.01.4990 del 26 de agosto de 2025, 2025.CEN.01.4991 del 26 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO QUINTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
LUIS FELIPE SANCHEZ BURBANO – SECRETARIO DE DEPORTE MARCELA JANETH SERNA ZAMORA – CONTRATISTA SDRAFYATL JHON ALEJANDRO MAUNA ORDOÑEZ - CONTRATISTA SDRAFYATL	TÉCNICA
DANIELA GUERRERO – CONTRATISTA SDRAFYATL DANIELA TORRES GARCIA- CONTRATISTA SDRAFYATL FABRICIO GONZALEZ GRUESO - CONTRATISTA SDRAFYATL	JURÍDICA
MARLYN ADRIANA ORDOÑEZ - CONTRATISTA SDRAFYATL	FINANCIERA

Los cuales se entienden debidamente notificados con la publicación de este acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTICULO OCTAVO: Los interesados podrán consultar el Pliego Definitivo y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

RESOLUCIÓN No. 20251100164844 DEL 01-10-2025

http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán al primero (1) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Fabricio Gonzalez Grueso – Contratista – SDRAFYATL
Revisó aspectos jurídicos: Daniela Guerrero Orozco – Contratista – SDRAFYATL
Revisó y aprobó: Luis Felipe Sánchez Burbano- Secretario de Deporte
Revisó aspectos jurídicos: Andrés Bernal – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: María del Pilar Pantévez– jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Yerison Enrique Parra Sánchez – Contratista Secretaría General